

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4394802

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

06 FEB 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10600

SANTIAGO, 27 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carmen Mariela CUSI MAMANI RUN: 23.446.004-8
2. Doña Francia Elena VALENCIA CARDENAS RUN: 23.293.996-6
3. Doña Elsa Aurora AÑAMURO QUISPE RUN: 23.779.987-9
4. Doña Isidora CHARA POZO RUN: 24.055.916-1
5. Don Roberto Marcos NADAUD RUN: 23.742.845-5
6. Don Alejandro Daniel GONZALEZ RUN: 23.754.273-8
7. Doña Evelin MONTAÑO ALVIS RUN: 24.070.058-1
8. Don Javier Alexander GAMBOA RENTERIA RUN: 23.739.361-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración